

CREA CURSO EN ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 001814 08.04.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Estatuto Administrativo y Procedimiento Administrativo, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es conocer los principios y normas fundamentales relativos al régimen jurídico laboral del personal de la administración del estado.

3. El Perfil del participante está dirigido al Servidor Público.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Estatuto Administrativo y Procedimiento Administrativo, comprende un total de 20 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	De la carrera funcionaria.	5
Módulo II	De las obligaciones funcionaria.	5
Módulo III	De los derechos funcionarios.	5
Módulo IV	De la responsabilidad administrativa.	5
Total horas cronológicas		20

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben tener conocimientos básicos en estatuto administrativo.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Estatuto Administrativo y Procedimiento Administrativo por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

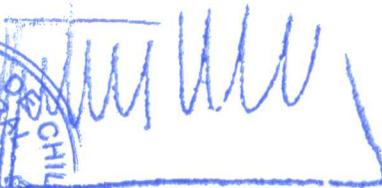
8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/CVR/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua -VIME
- 1. C.A.I.
- 1. Empresas Usach.
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.